



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 277/2025 - Ciudad de México, viernes 17 de octubre de 2025

Secretaría de Marina. Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes del Fideicomiso denominado Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Aviso por el que se da a conocer el presente Reglamento, el cual tiene como **objetivo** formar en Cuerpo y Espíritu a los futuros Oficiales de la Marina Mercante Mexicana en las áreas de Máquinas y Cubierta para desempeñar los diferentes cargos en los buques mercantes, en las navieras y dependencias náuticas y mercantes tanto oficiales como particulares de los Estados Unidos Mexicanos. La disciplina es la base fundamental del funcionamiento de una organización y depende de la actitud de la persona, los buenos modales, la aversión a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, la preeminencia en la subordinación y el respeto a los Derechos Humanos. El contenido forma parte del entamo en el que se desarrollaran las actividades cotidianas a bordo de las embarcaciones nacionales, y que en ningún momento su derecho fundamental, integridad y dignidad se vea afectado todo lo contrario crear en el futuro oficial, el más profundo sentimiento de lealtad, honor, disciplina, patriotismo, honradez, responsabilidad hacia las instituciones nacionales.

Asimismo, se hace del conocimiento del público en general, las páginas electrónicas en donde se puede consultar el Reglamento Interior:

https://www.fidena.gob.mx/docs/RIENM_03072025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/RIENM_FUMPM.pdf

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.



Decreto por el que se hacen **modificaciones** al Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, lo cual es parte integral del presente.

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan al contenido del presente Estatuto Orgánico.

Auditoría Superior de la Federación. Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

Acuerdo por el que se **reforman** las fracciones II Bis, IV, y párrafo último, del artículo 39; el artículo 46; las fracciones I y II, del artículo 46 Bis; y el artículo 62; y se **deroga** la fracción XIV, del artículo 39.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Órgano de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reforma el similar por el que se designan a las personas titulares de diversos órganos auxiliares.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 162.

Acuerdo General por el que se **reforma** el punto TERCERO del “ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS TITULARES DE DIVERSOS ÓRGANOS AUXILIARES”.

De lo anterior, se designa a la maestra Reyna María Basilio Ortiz como titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de octubre de 2025.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

El Acuerdo General del Pleno, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2025.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4108 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil ciento ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG850/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se suspenden los plazos y términos de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación a cargo de este instituto, como autoridad garante en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.

Extracto del Acuerdo por el que se **suspenden** los plazos para los trámites, procedimientos y medios de impugnación, presentados a través de la PNT, correo electrónico, o cualquier otro medio, hasta 90 días naturales posteriores a la conclusión de las actividades técnicas y operativas a cargo de la SABG señaladas en el considerando 11. Se exceptúa de lo anterior, las solicitudes de información y del ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (ARCO) así como el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, en virtud de que la PNT se encuentra activa para la carga de la información correspondiente a estas obligaciones y, por tanto, no se requiere un desarrollo reglamentario pues se publican y actualizan en la PNT de conformidad con la LGTAIP y los Lineamientos Técnicos.

La suspensión de plazos surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta en tanto el Consejo General emita el acuerdo correspondiente de reanudación, una vez que se cuente con las condiciones técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones referidas y será aplicable con efectos retroactivos a partir del 19 de junio de 2025.

El Acuerdo íntegro y anexos que forman parte de este, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-28-de-julio-de-2025/>

Página DOF:



www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202507_28_ap_7.pdf

Instituto Nacional Electoral. Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.

La presente Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, es parte integral del presente.

Ciudad de México, diecisiete de septiembre de 2025.